



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2018-MDM

Miraflores, 12 de febrero del 2018.

VISTOS:

El Informe N° 34-2018-GECYD/MDM de fecha 29 de enero del 2018 emitido por la Gerente de Educación, Cultura y Deportes sobre modificación e inclusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad y el Informe N° 044-2018-MDM/GAJ de fecha 09 de febrero del 2018 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Distrital de Miraflores cuenta con un Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 582-2012-MDM/A de fecha 29 de diciembre del 2017 al amparo de lo establecido en el artículo 37° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 que establece que aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad las entidades a través de la Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos correspondientes a los mismos, debiendo ser bien difundidos para que sean de público conocimiento.

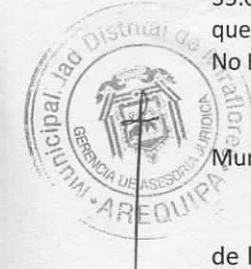
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2017-MDM de fecha 29 de diciembre del 2017 se aprueba autorizar al Alcalde de la Municipalidad para que pueda regular, crear, modificar, suprimir, incluir, exonerar procedimientos y/o pagos del Texto Único de Servicios No Exclusivos que signifiquen alquiler y/o uso de bienes municipales con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 34-2018-GECYD/MDM el Gerente de Educación, Cultura y Deporte propone modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad referido específicamente al alquiler de la losa deportiva del Complejo Gustavo Mohme Llona, proponiendo que el costo del alquiler sea durante el día la hora o fracción sea de S/. 15.00 soles y durante la noche la hora o fracción sea de S/. 20.00 soles; asimismo, propone la inclusión en los servicios del Complejo Deportivo la Familia Miraflores el servicio de Masajes (masaje localizado por el valor de S/.5.00 y masaje completo por el valor de S/. 15.00) e incluir en el Programa de Vacaciones Útiles y/o Escuelas Permanentes los servicios de repostería por el monto de S/. 35.00 soles y Ballet por el monto de S/. 60.00 soles, por su parte la Gerente de Asesoría Jurídica ha informado que la modificación de éste alquiler e inclusión los servicios antes mencionados en el Texto Único de Servicios No Exclusivos es conforme a ley.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ítem 16 del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, quedando a partir de la emisión de la presente conforme a continuación se detalla:

	REQUISITOS	MONTO EN SOLES
Alquiler de Losa Deportiva del Complejo Gustavo Mohme Llona	1. Recibo de pago (por hora) día.	S/. 15.00
	2. Recibo de pago (por hora) noche	S/. 20.00





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR en el ítem 17 sobre Uso de Instalaciones del Complejo Deportivo la Familia Miraflores del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores el siguiente procedimiento:

SERVICIO DE MASAJES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LA FAMILIA MIRAFLORINA	REQUISITOS	MONTO EN SOLES
1. Masaje Localizado 2. Masaje Completo	1. Recibo de pago 2. Recibo de pago	S/. 5.00 S/. 15.00

ARTÍCULO TERCERO: INCLUIR en el ítem 15 correspondiente al Programa de Vacaciones Útiles y/o Escuelas Permanentes del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores el siguiente procedimiento:

SERVICIO	REQUISITOS	MONTO EN SOLES
1. Repostería 2. Ballet	1. Recibo de pago (por mes) 2. Recibo de pago (por mes).	S/. 35.00 S/. 60.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
hng. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

